

## TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Cruzada Nacional contra el Hambre

Ente fiscalizado

Secretaría de Bienestar

### ¿Qué se auditó?

El diseño de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH); el funcionamiento de la Comisión Intersecretarial; la implementación del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SNCH); la focalización de la población objetivo; la coordinación de los programas presupuestarios participantes en la CNCH; la incidencia de la cruzada en la erradicación de la pobreza extrema de alimentación, y la economía en el ejercicio de los recursos.

Número de auditoría:

**288-DS**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría a la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH), a cargo de la Secretaría de Bienestar, se consideró importante, ya que fue la estrategia de coordinación intergubernamental más importante que el Gobierno Federal implementó en el periodo 2013-2018, para erradicar la pobreza extrema alimentaria y que, de acuerdo con la estimación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ascendió a 7.0 millones de personas en 2012.

En ese año, el Ejecutivo Federal firmó el compromiso de gobierno CG-011 "Erradicar la pobreza alimentaria", el cual estaría a cargo de la SEDESOL. Posteriormente, en 2013, publicó el Decreto por el que se crea el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, para abatir el hambre y las carencias sociales de la población en situación de pobreza extrema de alimentación, y estableció como objetivo "Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada", al cierre de 2018.

### UNIVERSO SELECCIONADO

N/A

### MUESTRA AUDITADA

N/A

## Principales resultados de la auditoría

*En cuanto al diseño de la CNch, se careció de una legislación secundaria que reglamentara el derecho constitucional a la alimentación, y regulara el carácter transversal de la Cruzada; además, las deficiencias en la identificación de los programas presupuestarios que participarían en la estrategia originó que el número de programas participantes pasara de 70 en 2013, a 30 en 2018, con una disminución del 57.1% (40 programas).*

*Respecto de la implementación del SNCH, que se debió integrar por cinco instancias (Comisión Intersecretarial; Acuerdos integrales; Consejo Nacional; Comités Comunitarios, y Consejo de Expertos), en 2013 y 2014, operaron las cinco instancias; en 2015, no operó el Consejo de Expertos; en 2016, sólo se integraron la Comisión Intersecretarial y el Consejo Nacional; en 2017, únicamente la Comisión, y en 2018, sólo la Comisión Intersecretarial y el Consejo Nacional; no obstante, en este último año, la ASF identificó una posible simulación en el funcionamiento de esos componentes del sistema, por lo que el SNCH no se consolidó como el mecanismo donde confluyeran los ámbitos de gobierno, de la Administración Pública Federal, y los sectores social, privado y académico, a fin de erradicar la pobreza extrema alimentaria.*

*Por lo que se refiere a la focalización de la población objetivo de la CNch, al cierre de 2018, la SEDESOL registró en el Sistema de Focalización de Desarrollo (SIFODE) a 7,873.4 miles de personas con, al menos, tres carencias, entre ellas, la alimentación, y cuyos ingresos se ubicaron por debajo de la línea de bienestar mínimo, los cuales fueron superiores en 53.9% (2,758.3 miles de personas) a los 5,115.1 miles de personas estimadas por el CONEVAL en esa condición en 2016, lo que evidencia que la secretaría no verificó la calidad y confiabilidad de la información recabada mediante el "Cuestionario Único de Condiciones Socioeconómicas", que constituyó el instrumento de recolección de la información socioeconómica de cada persona incluida en el SIFODE.*

*En cuanto a la coordinación de los programas participantes en la estrategia, la secretaría no acreditó que las personas reportadas como atendidas recibieron los beneficios de los programas. La ASF, con la información disponible, determinó que, mediante la CNch, en 2018, se atendieron todas las carencias de tan sólo 9.7 miles de personas, el 0.1% de los 7,873.4 miles de personas reportados en pobreza extrema alimentaria.*

*Respecto de la incidencia de la cruzada en la erradicación de la pobreza extrema de alimentación, la Secretaría de Bienestar no acreditó el cumplimiento del Compromiso Gubernamental CG-11 "Erradicar la pobreza alimentaria", y del objetivo de "Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación", a 2018, mandatado en el PNMH 2014-2018.*

*Respecto de la economía en el ejercicio de los recursos, en el marco de la CNch, la SEDESOL informó a la ASF que, durante el periodo 2013-2018, no dispuso de recursos específicos para la instrumentación de la estrategia, y que las únicas erogaciones que se realizaron para dar cumplimiento al Decreto fueron con cargo a los presupuestos aprobados de los respectivos programas presupuestarios de las dependencias y entidades que participaron. Sin embargo, la ASF constató que la secretaría, en dicho periodo, sí dispuso, específicamente, de recursos comprometidos para la CNch, los cuales ascendieron, al menos, a 8,083,967.5 miles de pesos, cuyo ejercicio, además, presentó deficiencias.*

## Principales acciones emitidas

- Que en las políticas de desarrollo social transversales, que implemente el Gobierno Federal, se establezcan los mecanismos que garanticen:
  - la participación de las entidades federativas y los municipios.
  - la instauración y funcionamiento de las comisiones y los comités interinstitucionales que se conformen.
  - la participación social de los beneficiarios de los programas sociales involucrados.
  - el registro, control y evaluación de los recursos económicos asignados.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.